

2023-293

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, mayo 17 de 2024. La dejo en el sentido que el día 14 de los corrientes venció el término de traslado de las excepciones propuestas por el demandado, la demandante se pronunció a través de su apoderado.

Pasa a despacho para resolver.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1241

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dejada en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **NANCY JANNETH RODRÍGUEZ HERRERA**, a través de apoderado judicial, contra **JHON ALEXANDER GÓMEZ ATARA**, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **21 de noviembre del año 2024**, a las **2:30 p.m.**

Se requiere a las partes para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que el despacho estará de manera presencial en la sala asignada, por lo que podrán asistir físicamente si lo consideran o podrán concurrir de manera virtual. Cuando esta posibilidad esté presente, se enviará el link para la conexión a quienes lo soliciten previamente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE
2023-293

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc8e24a23b827739d5723e9c01ee35e2b43c3010c0d8f8bfa56c29c4365d74**

Documento generado en 22/05/2024 04:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>